

## ¿QUÉ ES UN ERTE?

Compañeras y compañeros. A continuación os exponemos una serie de preguntas y respuestas que esperamos os sirvan de utilidad sobre cómo funciona un ERTE.

**¿Es lo mismo un ERTE que un ERE?** No. Un ERE son despidos mientras que en un ERTE el contrato de trabajo se suspende durante un tiempo determinado y luego se vuelve a trabajar a la empresa en las mismas condiciones que se tenían anteriormente.

**¿Quién me paga mientras estoy en un ERTE?** El SEPE, el Servicio Público de Empleo Estatal (INEM)

**¿Y cuánto voy a cobrar al mes?** El 70% de la base de cotización. Hay que tener en cuenta que aunque la base sea muy alta el tope a cobrar es de 1.098 euros si no se tiene hijos; con un hijo a cargo son 1.254 euros y con dos o más hijos a cargo son 1.411 euros.

**Estoy de baja médica, ¿puede la empresa meterme en el ERTE?** Sí, pero no puedes estar afectado hasta que no estés de alta médica. Una vez tengas el alta debes informar a la empresa para que ésta realice todos los trámites ante el SEPE.

**¿El tiempo que esté en el ERTE me resta paro?** No mientras dure el estado de alarma. CCOO ha solicitado al Gobierno que aunque se levante el estado de alarma no reste paro.

**¿Me pueden despedir cuando vuelva del ERTE?** Por desgracia en este país el despido es libre, las empresas pueden despedir tanto a las personas que están en un ERTE como a las que no. No obstante, el trabajador siempre puede demandar el despido ante los tribunales.

**¿Puede llamarme la empresa para que me reincorpore antes de que acabe el ERTE?** Sí. Si hay trabajo la empresa irá desafectando.

**Pero, ¿pueden llamarme para ir a trabajar solo una semana y luego volver a meterme en el ERTE?** No. Una vez que vuelves a trabajar ya te quedas definitivamente.

**¿Quién escoge el orden y a las personas que pueden volver del ERTE?** Si hay un acuerdo con la empresa entonces se establece una comisión de seguimiento con los sindicatos firmantes. En caso contrario es la empresa la que decide.

**¿Puede la empresa contratar a gente de la calle?** No mientras haya afectados en el ERTE que puedan hacer el mismo trabajo.

**¿Quién gestiona los papeles del paro?** La empresa. Como las oficinas del SEPE están cerradas al público, las empresas están obligadas a entregar al SEPE todos los datos de los trabajadores para agilizar los trámites y evitar retrasos en el cobro de la prestación.

**¿Puedo negarme a que la empresa ceda mis datos al SEPE?** Sí, pero en ese caso debes comunicar a la empresa que no les das permiso para ceder tus datos, pero entonces debes realizar todos los trámites tú individualmente.